

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal (R.C.E.) No. 2021 0335.  
Demandante: Jairo Orlando Ramos López y otra  
Demandado: Flota Andina Ltda. y otros

De las excepciones previas presentadas por el apoderado del demandado WILSON ALEXANDER PADILLA GALEANO, secretaría proceda a correr traslado conforme lo indican los artículos 101 y 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (4)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

LAO